ADENDA N° 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/19 "Adquisición de insumos para la producción de Licencias de conducir para la Municipalidad de Ñemby" ID – 358.341

Se comunica a los potenciales oferentes que las modificaciones quedan compuesta de la siguiente manera:

1. **Las fechas de recepción de sobres y apertura de los mismos serán modificadas y estarán publicadas en el SICP.**
2. **Se ha suprimido 2 (dos) ítems de la planilla de precios cargadas en el SICP y estará publicada dicha modificación.**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas (ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA REGISTRO DE CONDUCIR) de los últimos 02 (dos) años, 2016, 2017. A instituciones públicas, las cuales en la sumatoria de los montos debe equivaler como mínimo el 70% del valor de la oferta.

- También se tomara en cuenta lo indicado en la Resolución 956/2.016 Art. 2. Análisis de precios Ofertados: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentres situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro, o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lote, Ítems)."

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La oferta deberá ser presentada con una muestra del producto para ser sometido a pruebas de falsificaciones y adulteraciones. La muestra consistirá en 1 tarjeta PVC para licencia de conducir, formato unificado y Homologado por la ANTSV, 1 Stiker de revalidación para licencias, debiendo cumplir cabalmente las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La falta de entrega de la misma será causal de descalificación de la oferta.

Cada muestra deberá estar debidamente identificada.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas (ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA REGISTRO DE CONDUCIR) de los últimos 02 (dos) años, 2016, 2017. A instituciones públicas, las cuales en la sumatoria de los montos debe equivaler como mínimo el 70% del valor de la oferta.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La oferta deberá ser presentada con una muestra del producto para ser sometido a pruebas de falsificaciones y adulteraciones. La muestra consistirá en 1 tarjeta PVC para licencia de conducir, formato unificado y Homologado por la ANTSV, 1 Stiker de revalidación para licencias, debiendo cumplir cabalmente las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La falta de entrega de la misma será causal de descalificación de la oferta.

Cada muestra deberá estar debidamente identificada.

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será contraentrega y estará sujeto a aprobación de la partida presupuestaria para el año 2019 ,* Los pagos se realizaran dentro de los 10 (diez) días de ser entregados los insumos, de conformidad a las facturas amparadas por las órdenes de compra expedidas por la Institución Municipal

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será contraentrega.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Arnaldo Irán López
Responsable de la UOC
Municipalidad de Ñemby